

Y tambien concurren con lo suso dicho Diego del Valle, don
Nicolan Mixal Exalta, y don Pedro Carrasena fien
Diputado del Común, y don Antonio Vergara Procu
rador Sindico Dñal

Se yendo don Joseph de Planes y don Antonio de el
Castillo Jueces

Se Informe a las
Chambr. de Granada en
arumpo de el Pleito de
lo suso dicho Juan Joseph
Matheo y Ph. de Arce
sobre aprovecham.
a que en el P. de Arce
este Cavildo Extraordinario a todos los Cavalleros Capitanes
Diputados del Común, Procuradores, Sindico, y Pen
soneros por redula antedicha y e xpresion de su efecto, de con
den de los Señores Corredores, para ver un Expediente que le ha
remitido el Señor don Pedro Joseph de Molina y Muñoz
Alcalde Mayor de esta Ciudad, que principia con una
Real Provision de S. M. y Señores de la Real Chancilleria
de Granada, dada en ella a veinte y siete del proximo de ptiembre
bre referendada de don Martin de Vera su Ch. de Camara
na; se indeternata y determinax sobre su obediencia
y cumplimiento; Y ser lo que en quanto al Pleito
pendiente en dicha Real Chancilleria, entre los Señores
don Juan Joseph Matheo Canonigo de la Sta. Iglesia Cathe
dral de Cartagena, doña Clara Ciguarsa fijo, y don
de S. M. don Juan de Albalat, y Pen de este
Ayuntamiento; Relativa a que se declare a favor de los
Canonigos la libre facultad de construir, y fabricar una
obra y Pared en la Hacienda que posehe en el Campo

